



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Puerta del Mar. Central Provincial de Compras de Cádiz.

Es competencia de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de la provincia de Cádiz, en virtud de las competencias delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. nº 22, de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

- Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz y Hospital San Carlos. - Hospital Universitario de Puerto Real. - Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Oeste. - Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este, - Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000014/2025

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Si No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE UROLOGÍA E IMPLANTES QUIRÚRGICOS, PRÓTESIS UROLÓGICAS Y GENITALES (Subgrupos 01.18, 01.13 y 04.14) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

CPV, por lotes en su caso:



E/L	Descripción	CPV
14	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL C/ SIST. LIBERACION-Tipo de punta:abierta / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[6-6];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
15	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL C/ SIST. LIBERACION-Tipo de punta:abierta / cerrada;DIAMETRO DEL CATETER:[4.8-4.8];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
16	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL C/ SIST. LIBERACION-Tipo de punta:abierta / cerrada;DIAMETRO DEL CATETER:[6-6];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
17	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL C/ CATETER URETERAL RECTO-Tipo de punta:abierta / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[4.8-4.8];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
18	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[6-6];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
19	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL-Tipo de punta:abierta / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[6-6];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
20	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL-Tipo de punta:abierta / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[7-7];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
21	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL-Tipo de punta:abierta / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[4.8-4.8];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
22	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL-Tipo de punta:abierta / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[4.7-4.7];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:3 a 6 meses;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
23	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL-Tipo de punta:abierta / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[3-3];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:3 a 6 meses;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
24	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL-Tipo de punta:abierta / cerrada;DIAMETRO DEL CATETER:[4.7-4.7];LONGITUD DEL CATETER:[40-80];Período de permanencia:6 a 12 meses;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos



25	EQ. NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA CATÉTER PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[8-9];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:3 a 6 meses;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
26	EQ. NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA CATÉTER PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[8-9];LONGITUD DEL CATETER:[40-80];Período de permanencia:1 a 3 meses;	33184200-5 Prótesis vasculares
27	EQ. NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA CATÉTER PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[10-10];LONGITUD DEL CATETER:[40-80];Período de permanencia:1 a 3 meses;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
28	EQ. NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA CATÉTER PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[7-7];LONGITUD DEL CATETER:[40-80];Período de permanencia:1 a 3 meses;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
29	EQ. NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA CATÉTER PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[12-12];LONGITUD DEL CATETER:[40-80];Período de permanencia:1 a 3 meses;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
30	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO-EXTERNO PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[7-7];LONGITUD DEL CATETER:[80-120];Período de permanencia:< 1 mes;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
31	CATETER NEFROSTOMIA PERCUTANEA PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[10-10];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:< 1 mes;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
32	SONDA PARA LITOTRIPTOR-Diámetro:[10.2-10.2];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
33	CISTOSCOPIO FLEXIBLE SIN PINZA-GC	33184100-4 Implantes quirúrgicos
34	CISTOSCOPIO FLEXIBLE SIN PINZA ALTA RESOLUCION (FULL HD)-GC	33184100-4 Implantes quirúrgicos
35	EQ. DE ACCESO URETERAL P/ URETEROSCOPIA-Longitud:[46-46];Diámetro:11/13;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
36	EQ. MEDICION PRESION INTRA-ABDOMINAL - GC	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
37	EQ PARA SIST. TRATAMIENTO HIPERPLASIA PROSTATA CON VAPOR DE AGUA-Equipo asociado:Generador Rezum;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
38	EQ. INSTILACION VESICAL - GC	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
39	GUIA AGUJA PUNCION/BIOPSIA PARA SONDA TRANSDUCTOR-Eq. compatible:Transductor EV29L;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

40	IMPLANTE INYECTABLE DE MACROPARTICULAS- Composición:2.5% poliacrilamida entrecruzada y 97.5% de agua aprotogena;PRECARGADO:si;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
41	ESFINTER ARTIFICIAL: BOMBA DE CONTROL. - GC	33184100-4 Implantes quirúrgicos
42	ESFINTER URINARIO ARTIFICIAL- GC	33184100-4 Implantes quirúrgicos
43	BANDAS DE FIJACION CON TENSOR / SILICONA- Fijación:anterior;Composición:polipropileno;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
44	EQ. BANDA DE FIJACION C/ ANCLAJE-GC	33184100-4 Implantes quirúrgicos
45	ELECTRODO FIBRA OPTICA LASER PARA EQUIPOS CON AUTOMODULACION DE PULSO- Longitud de la fibra:[2000-3000];Diámetro del núcleo de la fibra:[365-365];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
46	ELECTRODO FIBRA OPTICA LASER PARA EQUIPOS CON AUTOMODULACION DE PULSO- Longitud de la fibra:[3000-4000];Diámetro del núcleo de la fibra:[200-200];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
47	ELECTRODO FIBRA OPTICA LASER PARA EQUIPOS CON AUTOMODULACION DE PULSO- Longitud de la fibra:[2000-3000];Diámetro del núcleo de la fibra:[550-550];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
1	EQ. NEFROSTOMIA PERCUTANEA CATETER MALECOT-DIAMETRO DEL CATETER:[12-12];LONGITUD DEL CATETER:[25-50];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
2	EQ. NEFROSTOMIA PERCUTANEA CATETER MALECOT-DIAMETRO DEL CATETER:[14-14];LONGITUD DEL CATETER:[25-50];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
3	EQ. IRRIGACION UROLOGICA P/ BOMBA RTU - GC	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
4	LINEA RECAMBIO PARA EQ. IRRIGACION RTU - GC	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
5	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:RESERVORIO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
6	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:CILINDROS+BOMBA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
7	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:CONECTORES	33184100-4 Implantes quirúrgicos
8	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:RESERVORIO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
9	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:CILINDROS+BOMBA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
10	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:CONECTORES	33184100-4 Implantes quirúrgicos



11	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:RESERVORIO	33184100-4 Implantes quirúrgicos
12	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:CILINDROS+BOM BA	33184100-4 Implantes quirúrgicos
13	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:CONECTORES	33184100-4 Implantes quirúrgicos
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

Si No

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

Si No

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

Por agrupaciones de lotes Por la totalidad Por lotes Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

Si No

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

Si No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

Si No

5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

El objeto del contrato lo constituyen 47 lotes, con cinco agrupaciones de lotes, agrupación 1 los lotes 1 y 2, agrupación 2, los lotes 3 y 4, agrupación 3, los lotes 5 a 7, agrupación 4, los lotes 8 a 10, y agrupación 5, lotes 11 a 13. Los lotes 14 a 47, ambos inclusive, no se incluyen en ninguna agrupación de lotes. La justificación de la agrupación de lotes número 1 (lotes 1 y 2) es la siguiente: La utilización de diferentes medidas, junto con los equipos de disponibilidad de uso y mantenimiento al que se obliga al proveedor, y con objeto de evitar la inoperancia de la utilización dentro de los mismos Servicios Sanitarios de la Central de Compras de diferentes modelos para cada medida (cada empresa tiene su diseño), porque aún siendo el mismo producto puede haber pequeñas diferencias entre las posibles marcas que existen en el mercado que no tienen porque ser coincidentes y que ocasionan dificultad en la actividad diaria de los profesionales.

La justificación de la agrupación de lotes número 2 (lotes 3 y 4), 3 (lotes 5, 6 y 7) 4 (lotes 8, 9 y 10) , 5 (lotes 11,12 y 13) es la siguiente: dado que el material fungible licitado constituye un sistema completo para la realización de las técnicas, que son por tanto interdependientes entre sí, y dado que se han de utilizar constituyendo un conjunto inseparable y compatible entre sí, es por lo que han de ser necesariamente del mismo fabricante. Por ello no es posible la licitación por lotes y se ha hecho una agrupación, en aras a una asistencia sanitaria adecuada, eficaz y técnicamente eficiente. Y más concretamente, la agrupación número 2



(lotes 3 y 4) la componen el equipo de irrigación urológica y la línea de recambio de dicho equipo y la agrupación de lotes número 3 (lotes 5, 6 y 7) número 4 (lotes 8, 9 y 10) y número 5 (lotes 11,12 y 13), las prótesis de pene activa hidráulica constan de tres elementos:

- Reservorio.
- Cilindros y bomba.
- Conectores.

Por lo cual cada uno de los elementos implantables, únicamente tiene sentido cuando se utilizan en su conjunto y en funcionamiento con las otras partes, que además deben ser compatibles entre sí, o de otro modo no podrían conectarse. En todas las agrupaciones propuestas existen competencia empresarial de conformidad con la actualidad del mercado en los citados productos.

No existen razones que aconseje limitar en este expediente el número agrupaciones a los que pueda ofertarse o que puedan ser adjudicados por licitador. En cada agrupación de lotes, la oferta y la adjudicación debe formularse sobre la totalidad de lotes que la compone. Asimismo, por la naturaleza de los productos que se adquieren y para facilitar su gestión logística, se formalizará un solo contrato por adjudicatario, reuniendo en él la totalidad de agrupaciones de lotes que le hayan sido adjudicados.

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La presente contratación tiene por objeto el suministro por precio unitario de la dotación y aprovisionamiento de Material Sanitario Específico de Urología para los centros sanitarios de la provincia de Cádiz, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud, cuya idoneidad se justifica por la adecuación del objeto del contrato con las necesidades planteadas por las unidades asistenciales de los centros peticionarios vinculados al contrato, Página 4 de 62 constituyendo material indispensable para el adecuado abordaje y resolución de diversas patologías que precisan la utilización de estos productos y la garantía, mediante la elección del procedimiento y los criterios que se expondrán, de la eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta en relación a la calidad precio. Dado que los productos objeto de licitación corresponden a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad de uso del Código de Identificación del Producto; (CIP), para poder participar en el presente procedimiento es imprescindible disponer de éste, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. Durante el contrato el producto deberá poseer el Código de Identificación de Producto. Esta obligación se constituye con el carácter esencial y su incumplimiento será causa de resolución del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula 30 del PCAP.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

Si No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

7.1.2. Duración del contrato:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP: 24 meses

7.2.1. Fecha de inicio: Al día siguiente de la firma del contrato.

7.2.2.- Prórroga:

Si No

En su caso, duración de la prórroga: La fecha en la que se produzca la siguiente situación 36 meses (o el plazo que se haya previsto en el expediente concreto)

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

Conforme PPT.

Pedidos ordinarios: 48 horas. Pedidos urgentes: 24 horas.

9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

9.1.- Suministro por cuantía determinada:

NO

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL):

% IVA e Importe IVA:

9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso):

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual:

Indicar supuestos opción eventual:

DESGLOSE:

Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

Canon de mantenimiento (€):

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

Si No

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 3.375.665,13 €

% e Importe de IVA: 10 % y 21%

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

Ver tabla apartado 9.2.4

% e importe IVA:

9.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 8.697.571,90 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 4.348.785,96 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 1.449.595,33 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

En su caso opciones eventuales: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

Agrupación	E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA incluido)	P. Unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)
	14	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL C/ SIST. LIBERACION- Tipo de punta: abierta / abierta; DIAMETRO DEL CATETER: [6-6]; LONGITUD DEL CATETER: [0-40]; Período de permanencia: 6 a 12 meses;	19.607,99 €	57,000000 €	10	5,181818 €	26.738,17 €		8.912,72 €	53.476,34 €
	15	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL C/ SIST. LIBERACION- Tipo de punta: abierta / cerrada; DIAMETRO DEL CATETER: [4.8-4.8]; LONGITUD DEL CATETER: [0-40]; Período de permanencia: 6 a 12 meses;	14.280,00 €	51,000000 €	10	4,636364 €	19.472,73 €		6.490,91 €	38.945,46 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

16	EQ. URETER AL DRENAJ E INTERN O DOBLE PIGTAIL C/ SIST. LIBERA CION- Tipo de punta:abi erta / cerrada; DIAMET RO DEL CATETE R:[6- 6];LONG ITUD DEL CATETE R:[0- 40];Perío do de permane ncia:6 a 12 meses;	17.600,0 0 €	55,00000 0 €	10	5,000000 €	24.000,0 0 €		8.000,00 €	48.000,0 0 €
17	EQ. URETER AL DRENAJ E INTERN O DOBLE PIGTAIL C/ CATETE R URETER AL RECTO- Tipo de punta:abi erta / abierta; DIAMETR O DEL CATETE R:[4.8- 4.8];LON GITUD DEL CATETE R:[0- 40];Perío do de permane ncia:6 a 12 meses;	12.410,0 0 €	85,00000 0 €	10	7,727273 €	16.922,7 3 €		5.640,91 €	33.845,4 6 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

18	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL- Tipo de punta:abierto;DIAMETRO DEL CATETER:[6-6];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	10.000,00 €	250,000000 €	10	22,727273 €	13.636,36 €		4.545,45 €	27.272,72 €
19	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL- Tipo de punta:abierto / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[6-6];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	11.904,00 €	62,000000 €	10	5,636364 €	16.232,73 €		5.410,91 €	32.465,46 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

20	EQ. URETER AL DRENAJ E INTERN O DOBLE PIGTAIL- Tipo de punta:abi erta / abierta;D IAMETR O DEL CATETE R:[7- 7];LONG ITUD DEL CATETE R:[0- 40];Perío do de permane ncia:6 a 12 meses;	13.800,0 0 €	60,00000 1 €	10	5,454546 €	18.818,1 8 €		6.272,73 €	37.636,3 6 €
21	EQ. URETER AL DRENAJ E INTERN O DOBLE PIGTAIL- Tipo de punta:abi erta / abierta;D IAMETR O DEL CATETE R:[4.8- 4.8];LON GITUD DEL CATETE R:[0- 40];Perío do de permane ncia:6 a 12 meses;	36.464,0 0 €	53,00000 0 €	10	4,818182 €	49.723,6 4 €		16.574,5 5 €	99.447,2 8 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	22	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL- Tipo de punta: abierta / abierta; DIAMETRO DEL CATETER: [4.7-4.7]; LONGITUD DEL CATETER: [0-40]; Período de permanencia: 3 a 6 meses;	12.540,00 €	209,00000 €	10	19,000000 €	17.100,00 €		5.700,00 €	34.200,00 €
	23	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL- Tipo de punta: abierta / abierta; DIAMETRO DEL CATETER: [3-3]; LONGITUD DEL CATETER: [0-40]; Período de permanencia: 3 a 6 meses;	7.680,00 €	80,000000 €	10	7,272727 €	10.472,73 €		3.490,91 €	20.945,46 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

24	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL- Tipo de punta:abi- erta / cerrada; DIAMETRO DEL CATETER:[4.7-4.7];LONGITUD DEL CATETER:[40-80];Período de permanencia:6 a 12 meses;	29.480,00 €	67,000000 €	10	6,090909 €	40.200,00 €		13.400,00 €	80.400,00 €
25	EQ. NEFROS TOMÍA PERCUTÁNEA CATÉTER PIGTAIL- Tipo de punta:abi- erta;DIA METRO DEL CATETER:[8-9];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:3 a 6 meses;	47.520,00 €	110,000000 €	21	19,090909 €	58.909,10 €		19.636,37 €	117.818,20 €
26	EQ. NEFROS TOMÍA PERCUTÁNEA CATÉTER PIGTAIL- Tipo de punta:abi- erta;DIA METRO DEL CATETER:[8-9];LONGITUD DEL CATETER:[40-80];Período de permanencia:1 a 3 meses;	17.400,01 €	100,000000 €	21	17,355372 €	21.570,25 €		7.190,08 €	43.140,50 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

27	EQ. NEFROS TOMÍA PERCUT ÁNEA CATÉTE R PIGTAIL- Tipo de punta:abi erta;DIA METRO DEL CATETE R:[10- 10];LON GITUD DEL CATETE R:[40- 80];Perío do de permane ncia:1 a 3 meses;	69.310,0 0 €	145,0000 00 €	21	25,16528 9 €	85.921,5 0 €		28.640,4 9 €	171.842, 98 €
28	EQ. NEFROS TOMÍA PERCUT ÁNEA CATÉTE R PIGTAIL- Tipo de punta:abi erta;DIA METRO DEL CATETE R:[7- 7];LONG ITUD DEL CATETE R:[40- 80];Perío do de permane ncia:1 a 3 meses;	12.000,0 1 €	120,0000 00 €	21	20,82644 6 €	14.876,0 4 €		4.958,68 €	29.752,0 8 €
29	EQ. NEFROS TOMÍA PERCUT ÁNEA CATÉTE R PIGTAIL- Tipo de punta:abi erta;DIA METRO DEL CATETE R:[12- 12];LON GITUD DEL CATETE R:[40- 80];Perío do de permane ncia:1 a 3 meses;	34.400,0 0 €	100,0000 00 €	21	17,35537 2 €	42.644,6 2 €		14.214,8 7 €	85.289,2 4 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

30	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO-EXTERNO PIGTAIL-Tipo de punta:abierto;DIAMETRO DEL CATETER:[7-7];LONGITUD DEL CATETER:[80-120];Período de permanencia:< 1 mes;	86.399,99 €	80,000000 €	10	7,272727 €	117.818,17 €		39.272,72 €	235.636,34 €
31	CATETER NEFROSTOMIA PERCUTANEA PIGTAIL-Tipo de punta:abierto;DIAMETRO DEL CATETER:[10-10];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:< 1 mes;	85.800,00 €	55,000000 €	10	5,000000 €	117.000,00 €		39.000,00 €	234.000,00 €
32	SONDA PARALITOTRIPTOR-Diámetro:[10.2-10.2];	54.000,00 €	540,000000 €	21	93,719008 €	66.942,15 €		22.314,05 €	133.884,30 €
33	CISTOSCOPIO FLEXIBLE SIN PINZAGC	460.000,00 €	230,000000 €	21	39,917355 €	570.247,94 €		190.082,65 €	1.140.495,88 €
34	CISTOSCOPIO FLEXIBLE SIN PINZA ALTA RESOLUCION (FULL HD)-GC	522.000,00 €	289,999999 €	21	50,330578 €	647.107,44 €		215.702,48 €	1.294.214,88 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

35	EQ. DE ACCESO URETERAL P/ URETEROSCOPIA- Longitud: [46-46]; Diámetro: 11/13;	29.699,99 €	150,000000 €	21	26,033058 €	36.818,18 €		12.272,73 €	73.636,36 €
36	EQ. MEDICION PRESION INTRA-ABDOMINAL - GC	27.120,00 €	60,000000 €	21	10,413223 €	33.619,83 €		11.206,61 €	67.239,66 €
37	EQ PARA SIST. TRATAMIENTO HIPERTENSIA PROSTATICA CON VAPOR DE AGUA- Equipo asociado :Generador Rezum;	125.800,00 €	1.700,000000 €	21	295,041322 €	155.950,41 €		51.983,47 €	311.900,82 €
38	EQ. INSTILACION VESICAL - GC	20.720,00 €	370,000000 €	21	64,214876 €	25.685,96 €		8.561,99 €	51.371,92 €
39	GUIA AGUJA PUNCIÓN/BIOPSIA PARA SONDA TRANSDUCTOR- Eq. compatible: Transductor EV29L;	36.959,99 €	54,999999 €	21	9,545454 €	45.818,18 €		15.272,73 €	91.636,36 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

40	IMPLANTE INYECTABLE DE MACROPARTICULAS- Composición: 2.5 % poliacrílica mida entrecruzada y 97.5% de agua apirogen a; PRECARGADO: si;	101.920,01 €	1.820,000001 €	10	165,454546 €	138.981,83 €		46.327,28 €	277.963,66 €
41	ESFINTER ARTIFICIAL: BOMBA DE CONTROL - GC	124.960,00 €	5.680,000000 €	10	516,363636 €	170.400,00 €		56.800,00 €	340.800,00 €
42	ESFINTER URINARIO ARTIFICIAL-GC	32.000,00 €	2.000,000000 €	10	181,818182 €	43.636,37 €		14.545,46 €	87.272,74 €
43	BANDAS DE FIJACION CON TENSOR / SILICONA- Fijación: anterior; Composición: poli propileno ;	84.000,01 €	5.250,000000 €	10	477,272727 €	114.545,46 €		38.181,82 €	229.090,92 €
44	EQ. BANDA DE FIJACION C/ ANCLAJE-GC	143.000,00 €	650,000000 €	10	59,090909 €	195.000,00 €		65.000,00 €	390.000,00 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	45	ELECTR ODO FIBRA OPTICA LASER PARA EQUIPO S CON AUTOM ODULAC ION DE PULSO- Longitud de la fibra:[200 0- 3000];Di ámetro del núcleo de la fibra:[365 -365];	57.456,0 0 €	504,0000 00 €	21	87,47107 4 €	71.226,4 5 €		23.742,1 5 €	142.452, 90 €
	46	ELECTR ODO FIBRA OPTICA LASER PARA EQUIPO S CON AUTOM ODULAC ION DE PULSO- Longitud de la fibra:[300 0- 4000];Di ámetro del núcleo de la fibra:[200 -200];	68.544,0 0 €	504,0000 00 €	21	87,47107 4 €	84.971,9 0 €		28.323,9 7 €	169.943, 80 €
	47	ELECTR ODO FIBRA OPTICA LASER PARA EQUIPO S CON AUTOM ODULAC ION DE PULSO- Longitud de la fibra:[200 0- 3000];Di ámetro del núcleo de la fibra:[550 -550];	85.680,0 0 €	504,0000 00 €	21	87,47107 4 €	106.214, 88 €		35.404,9 6 €	212.429, 76 €
Agrupación 1							54.669,4 2 €	0,00 €	18.223,1 4 €	109.338, 84 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	1	EQ. NEFROSTOMIA PERCUTANEA CATERETER MALECOT-DIAMETRO DEL CATERETER:[12-12];LONGITUD DEL CATERETER:[25-50];	16.380,00 €	126,000000 €	21	21,867769 €	20.305,79 €		6.768,60 €	40.611,58 €
	2	EQ. NEFROSTOMIA PERCUTANEA CATERETER MALECOT-DIAMETRO DEL CATERETER:[14-14];LONGITUD DEL CATERETER:[25-50];	27.720,00 €	126,000000 €	21	21,867769 €	34.363,63 €		11.454,54 €	68.727,26 €
Agrupación 2							420.743,81 €	0,00 €	140.247,94 €	841.487,62 €
	3	EQ. IRRIGACION UROLOGICA P/BOMBA RTU - GC	194.400,00 €	108,000000 €	21	18,743802 €	240.991,74 €		80.330,58 €	481.983,48 €
	4	LINEA RECAMBIO PARA EQ. IRRIGACION RTU - GC	145.000,00 €	29,000000 €	21	5,033058 €	179.752,07 €		59.917,36 €	359.504,14 €
Agrupación 3							392.766,99 €	0,00 €	130.922,33 €	785.533,98 €
	5	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:RESERVORIO	40.320,01 €	1.260,000000 €	10	114,545455 €	54.981,83 €		18.327,28 €	109.963,66 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	6	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES :CILINDROS+BOMBA	233.309,12 €	7.290,910000 €	10	662,810000 €	318.148,80 €		106.049,60 €	636.297,60 €
	7	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES :CONECTORES	14.400,00 €	450,000000 €	10	40,909091 €	19.636,36 €		6.545,45 €	39.272,72 €
Agrupación 4							96.545,44 €	0,00 €	32.181,81 €	193.090,88 €
	8	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES :RESERVORIO	9.440,00 €	1.180,000000 €	10	107,272727 €	12.872,73 €		4.290,91 €	25.745,46 €
	9	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES :CILINDROS+BOMBA	59.999,99 €	7.500,000000 €	10	681,818182 €	81.818,17 €		27.272,72 €	163.636,34 €
	10	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES :CONECTORES	1.360,00 €	170,000001 €	10	15,454546 €	1.854,54 €		618,18 €	3.709,08 €
Agrupación 5							164.836,37 €	0,00 €	54.945,46 €	329.672,74 €
	11	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES :RESERVORIO	14.480,00 €	905,000000 €	10	82,272727 €	19.745,46 €		6.581,82 €	39.490,92 €



	12	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES :CILINDROS+BOMBA	100.000,00 €	6.250,00000 €	10	568,181818 €	136.363,64 €		45.454,55 €	272.727,28 €
	13	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES :CONECTORES	6.400,00 €	200,000000 €	10	18,181818 €	8.727,27 €		2.909,09 €	17.454,54 €
	TOTAL		3.375.665,13 €				4.348.785,96 €	0,00 €	1.449.595,33 €	8.697.571,90 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Para la elaboración del presupuesto de este contrato se ha atendido al análisis de los consumos agrupados de los distintos centros, durante los doce meses previos a la propuesta de inicio de licitación, y a los últimos precios de compra de los bienes a adquirir, de conformidad con la información incluida en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se ha consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una base de datos con un conjunto de 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, vamos a considerar los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de los ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables. Del conjunto de los ratios que se publican (29 en total), se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Al objeto de consultar los ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del presente expediente, se ha considerado el sector de actividad (CNAE): G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros y todos los tamaños para la cifra de negocio.

De los 29 ratios que muestra el informe, se han utilizado para realizar los cálculos el R01, R02 y R03. Se considera que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y



simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el 50% de los sucesos observados a cada lado. Se toma como referencia el cuartil Q2, el valor donde se encuentra la media de toda la serie. Si la distribución fuera asimétrica no obstante la media aritmética estaría bastante cerca de Q2.

En una empresa de fabricación o comercial el valor de la producción lo aportan los materiales y su transformación.

Partiendo del importe de los ratios anteriores, la propuesta de desglose del presupuesto base de licitación, 2.899.190,61€ IVA excluido, es la siguiente:

A) Valor añadido sobre cifra de ventas: (R01: 24,06%, que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto): 697.545,26€

B) Coste de Ventas es el 100% -24,06% = 75,94% (Costes directos+ Gastos Generales de Fabricación): 2.201.645,35 €

C) Gastos de Estructura: Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 5,93% los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial: 24,06% - 5,93% = 18,13%, lo que da un total de 525.623,26 €.

D) R03 Resultado de explotación (equivale al beneficio industrial) =5,93% : 171.922,00 €.

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

Para la determinación del valor estimado del contrato se ha tomado en consideración los consumos de los productos licitados ajustados en función de la previsible variación de la actividad asistencial durante el periodo de duración del contrato valorado a los precios que se indican en la tabla anterior y que han sido determinados conforme a los criterios reflejados en el párrafo primero de este punto. Asimismo, una vez calculado el presupuesto base de licitación, para el cálculo del valor estimado se ha considerado además el valor de las posibles modificaciones previstas de un 20% aplica sobre el presupuesto de licitación y las posibles prórrogas previstas, de conformidad con los informes emitidos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya (informe 2/2020, de 27 de marzo), informe 4/2023 de 9 de junio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la comunidad de Madrid, y el Informe 03/2024 de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat valenciana.

9.5. PRECIO

9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

Si No

Supuestos y reglas para su determinación

9.5.2.- Procede Revisión de Precios:

Si No

Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

Si No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

Si No



10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
14	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL C/ SIST. LIBERACION-Tipo de punta:abierta / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[6-6];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
15	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL C/ SIST. LIBERACION-Tipo de punta:abierta / cerrada;DIAMETRO DEL CATETER:[4.8-4.8];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
16	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL C/ SIST. LIBERACION-Tipo de punta:abierta / cerrada;DIAMETRO DEL CATETER:[6-6];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
17	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL C/ CATETER URETERAL RECTO-Tipo de punta:abierta / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[4.8-4.8];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
18	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[6-6];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
19	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL-Tipo de punta:abierta / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[6-6];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
20	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL-Tipo de punta:abierta / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[7-7];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
21	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL-Tipo de punta:abierta / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[4.8-4.8];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:6 a 12 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
22	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL-Tipo de punta:abierta / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[4.7-4.7];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:3 a 6 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO



23	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL-Tipo de punta:abierta / abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[3-3];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:3 a 6 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
24	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO DOBLE PIGTAIL-Tipo de punta:abierta / cerrada;DIAMETRO DEL CATETER:[4.7-4.7];LONGITUD DEL CATETER:[40-80];Período de permanencia:6 a 12 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
25	EQ. NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA CATÉTER PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[8-9];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:3 a 6 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
26	EQ. NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA CATÉTER PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[8-9];LONGITUD DEL CATETER:[40-80];Período de permanencia:1 a 3 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
27	EQ. NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA CATÉTER PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[10-10];LONGITUD DEL CATETER:[40-80];Período de permanencia:1 a 3 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
28	EQ. NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA CATÉTER PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[7-7];LONGITUD DEL CATETER:[40-80];Período de permanencia:1 a 3 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
29	EQ. NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA CATÉTER PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[12-12];LONGITUD DEL CATETER:[40-80];Período de permanencia:1 a 3 meses;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
30	EQ. URETERAL DRENAJE INTERNO-EXTERNO PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[7-7];LONGITUD DEL CATETER:[80-120];Período de permanencia:< 1 mes;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
31	CATETER NEFROSTOMIA PERCUTANEA PIGTAIL-Tipo de punta:abierta;DIAMETRO DEL CATETER:[10-10];LONGITUD DEL CATETER:[0-40];Período de permanencia:< 1 mes;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
32	SONDA PARA LITOTRIPTOR-Diámetro:[10.2-10.2];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
33	CISTOSCOPIO FLEXIBLE SIN PINZA-GC	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
34	CISTOSCOPIO FLEXIBLE SIN PINZA ALTA RESOLUCION (FULL HD)-GC	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
35	EQ. DE ACCESO URETERAL P/ URETEROSCOPIA-Longitud:[46-46];Diámetro:11/13;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
36	EQ. MEDICION PRESION INTRA-ABDOMINAL - GC	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
37	EQ PARA SIST. TRATAMIENTO HIPERPLASIA PROSTATA CON VAPOR DE AGUA-Equipo asociado:Generador Rezum;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
38	EQ. INSTILACION VESICAL - GC	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO



39	GUIA AGUJA PUNCION/BIOPSIA PARA SONDA TRANSDUCTOR-Eq. compatible:Transductor EV29L;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
40	IMPLANTE INYECTABLE DE MACROPARTICULAS- Composición:2.5% poliacrilamida entrecruzada y 97.5% de agua apirogena;PRECARGADO:si;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
41	ESFINTER ARTIFICIAL: BOMBA DE CONTROL. - GC	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
42	ESFINTER URINARIO ARTIFICIAL-GC	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
43	BANDAS DE FIJACION CON TENSOR / SILICONA- Fijación:anterior;Composición:polipropileno;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
44	EQ. BANDA DE FIJACION C/ ANCLAJE-GC	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
45	ELECTRODO FIBRA OPTICA LASER PARA EQUIPOS CON AUTOMODULACION DE PULSO- Longitud de la fibra:[2000-3000];Diámetro del núcleo de la fibra:[365-365];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
46	ELECTRODO FIBRA OPTICA LASER PARA EQUIPOS CON AUTOMODULACION DE PULSO- Longitud de la fibra:[3000-4000];Diámetro del núcleo de la fibra:[200-200];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
47	ELECTRODO FIBRA OPTICA LASER PARA EQUIPOS CON AUTOMODULACION DE PULSO- Longitud de la fibra:[2000-3000];Diámetro del núcleo de la fibra:[550-550];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
1	EQ. NEFROSTOMIA PERCUTANEA CATETER MALECOT-DIAMETRO DEL CATETER:[12-12];LONGITUD DEL CATETER:[25-50];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
2	EQ. NEFROSTOMIA PERCUTANEA CATETER MALECOT-DIAMETRO DEL CATETER:[14-14];LONGITUD DEL CATETER:[25-50];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
3	EQ. IRRIGACION UROLOGICA P/ BOMBA RTU - GC	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
4	LINEA RECAMBIO PARA EQ. IRRIGACION RTU - GC	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
5	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:RESERVORIO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
6	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:CILINDROS+BOMBA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
7	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:CONECTORES	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
8	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:RESERVORIO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
9	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:CILINDROS+BOMBA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
10	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:CONECTORES	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

11	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:RESERVORIO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
12	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:CILINDROS+BOM BA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
13	PROTESIS DE PENE ACTIVA HIDRAULICA DE 3 COMPONENTES:CONECTORES	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
TOTAL		

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Si No

12.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	2025	602.519,00 €
2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	2026	1.205.038,01 €
2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	2027	602.519,00 €
2.2.1.10 PRÓTESIS IMPLANTE QUIRÚRGICO	2025	241.397,28 €
2.2.1.10 PRÓTESIS IMPLANTE QUIRÚRGICO	2026	482.794,56 €
2.2.1.10 PRÓTESIS IMPLANTE QUIRÚRGICO	2027	241.397,28 €

13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

Si No

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

14.1.- POR CUANTÍA:

Si No

Justificación de la exención: No procede

14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP

Si No

Justificación de la exención: El artículo 6 del Estatuto de la "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios", creada por Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, dispone que el objeto de la citada Agencia es el de garantizar que tanto los medicamentos de uso humano como los de uso veterinario y los productos sanitarios, cosméticos y productos de higiene personal cumplan con estrictos criterios de calidad, seguridad, eficacia y correcta información con arreglo a la normativa vigente sobre dichas materias en el



ámbito estatal y de la Unión Europea. En este sentido, en el ámbito estatal, el Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se deroga parcialmente el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, establece en su artículo 5 que sólo se pueden introducir en el mercado, comercializarse y/o ponerse en servicio, los productos sanitarios que cumplan en todo caso lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los productos sanitarios, por el que se modifica la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) n 178/2002 y el Reglamento (CE) nº 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo, el cual establece el marco regulador para la obtención del marcado CE de Conformidad, que implica que queda garantizada la calidad de los productos sanitarios y exime a la Comunidad Autónoma de realizar análisis de calidad adicionales. Considerando que la calidad y conformidad de los medicamentos y productos sanitarios queda asegurada con el marcado CE, toda vez que la entrega y recepción del suministro objeto del expediente se realizará antes del pago del precio, el/os adjudicatario/s queda/n eximido/s de la obligación de constituir garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 LCSP, dada cuenta a la concurrencia de las circunstancias descritas.

14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

14.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si No

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad 15.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluable auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
----------------------	-----------	-----------------------------------	-------------	--------------------------------------	----------------------------



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

1	Valoración de la oferta económica, calculada como la suma del producto del precio unitario ofertado para cada uno de los lotes por el número de unidades licitadas de cada uno.	Automático (60 Puntos)	La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación. Un tramo lineal de 0 a 50 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 10% sobre el importe de licitación, de acuerdo al esquema de porcentajes de bajada sobre importe de licitación según el cuadro incluido en el anexo del cuadro resumen	A partir de una reducción de 10,01%, se establece un tramo en el que podrán asignarse 10 puntos adicionales sobre los 50 obtenidos, mediante la siguiente fórmula: Mayor % de bajada= 60 puntos Resto = 50 + (% bajada a valorar x 10 / mayor % de bajada)	
---	---	------------------------	---	--	--



2	Valoración Funcional	No automáticos (40 puntos)	De 0 a 40 Puntos. En este criterio se valorará con un total de 40 puntos los siguientes parámetros técnicos funcionales, en relación a la mejora sobre los aspectos indicados para cada lote en el PPT. Cada uno de estos parámetros tendrá la siguiente ponderación: Calidad del material, Facilidad de utilización y Seguridad de los resultados.	2.1.- Calidad del material: En este parámetro se valoran las características de los materiales y la composición de los productos ofertados: 20 puntos. Escala de puntuación: MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 10 puntos y hasta 20 puntos. ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 1 punto e inferior a 10 puntos. BÁSICO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. 0 Puntos 2.2.- Facilidad de utilización: En este parámetro se valorarán las condiciones del producto que hagan sencilla su utilización y la rapidez de programación: 10 puntos. Escala de puntuación: MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 5 puntos y hasta 10 puntos. ADECUADO: La Si la oferta no es adecuada a las	Si la oferta no es adecuada a las características técnicas recogidas en el Cuadro Resumen, el PCAP o el PPT, quedará excluida de la licitación. - Aplicación de los criterios de adjudicación: Para la evaluación de las mismas se procederá como sigue: - Cada agrupación de lotes será evaluada en su conjunto como un sistema completo mediante la aplicación al mismo de los criterios de adjudicación antes señalados. - Los lotes no agrupados serán evaluados individualmente mediante la aplicación de los criterios de adjudicación.
---	----------------------	----------------------------	---	---	---



				<p>características técnicas recogidas en el Cuadro Resumen, el PCAP o el PPT, quedará excluida de la licitación. - Aplicación de los criterios de adjudicación: Para la evaluación de las mismas se procederá como sigue: - Cada agrupación de lotes será evaluada en su conjunto como un sistema completo mediante la aplicación al mismo de los criterios de adjudicación antes señalados. - Los lotes no agrupados serán evaluados individualmente mediante la aplicación de los criterios de adjudicación. Página 26 de 35 oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 1 punto e inferior a 5 puntos. BÁSICO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. 0 Puntos..2.3.- Seguridad de resultados: En este parámetro de valorará la ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales): 10 puntos. Escala de puntuación: MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta</p>	
--	--	--	--	---	--



				<p>ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 5 puntos y hasta 10 puntos.</p> <p>ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 1 punto e inferior a 5 puntos.</p> <p>BÁSICO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. 0 Puntos.</p>	
--	--	--	--	--	--

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:

Se acepta oferta integradora:

Si No

BONIFICACIONES / MEJORAS:

Si No

15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Se consideran incursas en presunción de anomalía aquellas ofertas que se desvíen un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará, en principio, desproporcionada o temeraria si es inferior al precio unitario de licitación de cada lote en más de 30 unidades porcentuales.

15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

Si No

16.- MUESTRAS

16.1.- Procede presentar muestras:

Si No

16.2. Procede demostración:

Si No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

Si No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: Tres meses a contar desde el acta de recepción o entrega.

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

En el Almacén Central y/o los puntos finales de recepción de mercancías de los centros vinculados al contrato detallados como almacenes de consumo y presentados por Centro en el apartado 3.2 Logística, distribución y entrega de los productos del pliego de prescripciones técnicas, con indicación del órgano de contratación.

19. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Si No

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- Las facturas comprenderán el material, debiendo indicar en las mismas el número de pedido a que corresponde. El pago se efectuará una vez realizado el suministro y expedidos los documentos que acrediten la realización de las entregas parciales de bienes. El abono del suministro realizado y recibido de conformidad será con arreglo al precio convenido del mismo, en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. La facturación correspondiente se producirá conforme a lo previsto en el artículo 26 sobre régimen de pagos y facturación del PCAP.

20.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No.

20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía

Dirección registro de facturas:

R.I. ZONA FRANCA AVDA. CONSEJO DE EUROPA, S/N, EDIFICIO ATLAS, PLANTA BAJA REGISTRO AUXILIAR HUPM

Destinatario de las facturas:

CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	GE0000260-CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ	2032-CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ	GE0000260-CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ	A01004456-INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO,



DE CAPACIDAD

21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: A fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios, referido como máximo a los TRES últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar una cifra de negocios anual, igual o superior al 50% de una anualidad media del contrato, cifra que se considera adecuada y dentro de los límites fijados en el art. 87.1.a de la LCSP. La cifra de negocios es, dentro de los medios legales disponibles para acreditar la solvencia económica y financiera, una medida adecuada para medir la capacidad de las empresas para ejecutar el contrato. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviese inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica: A fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los principales suministros que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, efectuados durante los TRES últimos años que incluya importes, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El número mínimo de certificados a presentar no será inferior a DOS y el importe anual acumulado de los certificados presentados en el año de mayor ejecución será igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media de contrato, cifra que se considera una buena estimación de la capacidad del licitador para ejecutar la prestación desde el punto de vista técnico.

21.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/grupaciones de lotes:

No procede.

21.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

No procede.

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

No procede.

21.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/ G.C, por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Lote	Descripción	Código SAS	G.C.
Ver documentos Anexo Lotes			

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

Si No

21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

Si No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

No procede.

21.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

No procede.

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD. CONSIGNAR MEDIDAS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PERSONAS LICITADORAS:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No procede.

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Si No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):



Se establece como condición especial de ejecución de este contrato, con naturaleza de obligación contractual esencial, según lo previsto en la cláusula 11 del PCAP y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 202 de la LCSP, al menos, alguna de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1. Social y/o ético: acreditar mediante declaración responsable que la empresa cuenta, respecto de la plantilla vinculada a la ejecución del contrato, con un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad.
2. Medioambientales: De conformidad con artículo 5 sobre gestión ambiental el Sistema de Gestión Medioambiental la empresa adjudicataria deberá asumir las obligaciones detalladas en el Anexo II Cláusulas ambientales que forma parte del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. se declaración responsable de que la empresa tiene medidas adoptadas para la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables, en relación con la producción de artículos objeto del contrato.

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

En caso afirmativo indicar cuantía: Ver apartado 31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

Si No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

Si No

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si No

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje (máximo del 20%) del contrato al que afecta.

Supuestos:

Modificación del contrato debido a que las necesidades reales resulten superiores a las estimadas inicialmente, por incremento de las necesidades asistenciales.



Condiciones:

La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto inicialmente aprobado. La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos previos unitarios no previstos en el contrato.

Alcance y límites:

Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato, aun cuando no exceda del porcentaje que se expresa mas abajo. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado, solo podrían dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el art. 205 de la LCSP.

Porcentaje máximo: 20% del precio inicial.

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Si No

Cesión del contrato:

Si No

Otros supuestos o requisitos específicos:

30. SUBCONTRATACIÓN:

Si No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Si No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

Si No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

Si No

31. PENALIDADES

31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No procede.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

No procede.



31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Para los incumplimientos muy graves: la imposición de hasta un 5% en concepto de penalidad del presupuesto del lote/s adjudicados, IVA excluido. Se consideran incumplimientos muy graves:

- El incumplimiento del plazo de inicio de la ejecución del contrato.
- El incumplimiento de los plazos de entrega/ sustitución de los suministros.
- El incumplimiento en los medios adecuados.
- La paralización total y absoluta de la ejecución del contrato imputable al contratista.
- La resistencia a los requerimientos efectuados por el SAS, o su inobservancia, cuando produzca un perjuicio muy grave a la ejecución del contrato.
- El falseamiento de las prestaciones consignadas por el contratista en la factura.
- La reincidencia en la comisión de incumplimientos graves.
- La aplicación en ofertas o facturas de precios superiores a los precios adjudicados en el contrato.
- El incumplimiento, en su caso de las mejoras y obligaciones recogidas en la oferta.

Para los incumplimientos graves: la imposición de hasta un 3% en concepto de penalidad del presupuesto del lote/s adjudicados, IVA excluido. Se consideran incumplimientos graves:

- La resistencia a los requerimientos efectuados por el SAS, o su inobservancia.
- El incumplimiento de la ejecución parcial de los suministros, que no constituya falta muy grave.
- La inobservancia de requisitos de orden formal establecidos en el presente pliego, cuando produzca perjuicio grave.
- La reincidencia en la comisión de incumplimientos leves.

Para los incumplimientos leves: la imposición de hasta un 1% en concepto de penalidad del presupuesto del lote/s adjudicados, IVA excluido. Se consideran incumplimientos leves:

- La inobservancia de requisitos de orden formal establecidos en el presente pliego, que no constituya falta grave.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

A propuesta del responsable del contrato, mediante resolución del órgano de contratación y previo trámite de audiencia al contratista.

31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

Si No

31.2.3 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

Si No



En caso afirmativo, especificar:

Para los incumplimientos muy graves: la imposición de hasta un 5% en concepto de penalidad del presupuesto del lote/s y/o agrupación de lotes adjudicados, IVA excluido. Se consideran incumplimientos muy graves:

- El incumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente y/o de los procedimientos y protocolos del Sistema de Gestión Ambiental del SAS que sean de aplicación a los servicios o productos contratados.
- La resistencia a los requerimientos efectuados por el SAS, en materia medioambiental, o su inobservancia, cuando produzca un perjuicio muy grave a la ejecución del contrato.
- El incumplimiento en la adopción de los medios adecuados para prevenir los accidentes medioambientales y/o limitar sus consecuencias, incluida la omisión de información de forma inmediata al responsable del SGA del SAS sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos.

Para los incumplimientos graves: la imposición de hasta un 3% en concepto de penalidad del presupuesto del lote/s y/o agrupación de lotes adjudicados, IVA excluido. Se consideran incumplimientos graves:

- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la cláusula 18 del PCAP, que no constituya falta grave.
- La resistencia a los requerimientos efectuados por el SAS, en materia medioambiental, o su inobservancia.

Para los incumplimientos leves: la imposición de hasta un 1% en concepto de penalidad del presupuesto del lote/s y/o agrupación de lotes adjudicados, IVA excluido. Se consideran incumplimientos leves:

- La inobservancia de requisitos de orden formal establecidos en el PCAP, de carácter medioambiental, que no constituya falta grave.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

A propuesta del responsable del contrato o del responsable del SGA, mediante resolución del órgano de contratación y previo trámite de audiencia al contratista.

31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Si No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Penalidad de hasta un 5% del presupuesto de la agrupación/es o lote/s adjudicados, IVA excluido.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

Previo requerimiento para acreditar el cumplimiento de la condición especial, mediante resolución del órgano de contratación y previo trámite de audiencia al contratista.

31.2.5. Otras penalidades:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Penalidad en caso de entregas que incumplan las características objeto del contrato.

Penalidad: El incumplimiento de las características de los materiales objeto del contrato supondrá la devolución al proveedor de los artículos entregados, estando obligado el adjudicatario a reintegrar el importe íntegro de los artículos independientemente de su uso. El adjudicatario correrá con todos los costes asociados a la devolución incluidos los del transporte.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Penalidad en caso de deficiencias de rotura de stock.

Penalidad: Los gastos ocasionados por la sustitución temporal correrán a cargo del adjudicatario mientras persista la discontinuación del suministro del material adjudicado.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

La forma de determinación de la penalidad y/o cuantía será a propuesta del responsable del contrato o del responsable del SGA, mediante resolución del órgano de contratación y previo trámite de audiencia al contratista.

32. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

Si No

33. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

33.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Central Provincial de Compras de Cádiz.

Teléfono: 856 90 47 69

Correo electrónico: regcontra.hupm.sspa@juntadeandalucia.es

33.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico: regcontra.hupm.sspa@juntadeandalucia.es